



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

NATURALEZA DEL PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00175-00
DEMANDANTE:	MERCY CRISTINA VELASQUEZ MENDEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Mediante escrito del 20 de agosto de 2020 la parte accionante, impugnó el fallo de tutela proferido por este Despacho el 18 de agosto de 2020.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la **impugnación** presentada por el accionante, contra el fallo proferido el 18 de agosto de 2020, conforme lo dispuesto ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

KHP

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71cdec2e845eb5e944f12efe77f4450bf51ebfafaeb1107267fe4312f461040a

Documento generado en 24/08/2020 03:29:59 p.m.